

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio, la ratificación de las medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 41.3 y 42 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Ratificación de medidas cautelares

Interesado. — Número de expediente . — Fecha de medida cautelar. — Medida cautelar propuesta

Comunidad de propietarios Quinta de los Molinos M-19. — 207/2011/2069. — 22 de julio de 2011. — Ratificar la suspensión cautelar de la actividad de los vasos infantil y recreo.

Madrid, a 31 de agosto de 2011.—El subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

(02/7.839/11)